



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 02 de diciembre de 2024

PARA:

Nathalia Rippe Sierra
Secretaria de Despacho (E)

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Diego Javier Parra Cortez
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Director de Lectura y Bibliotecas

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Héctor Ricardo Ojeda
Jefe Oficina Jurídica (E)

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE:

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoría de Cumplimiento a los Planes Institucionales de Talento Humano de acuerdo al Decreto 612 de 2018 en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Vigencia 2024.

Apreciados integrantes del Comité Institucional de Control Interno.

Para su lectura e información adjunto el Informe Final de Auditoría de la referencia, en el cual se han identificado los siguientes resultados:

1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	N/A



TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Cumplimientos	1	5.2.
Incumplimientos	0	N/A
Oportunidades de Mejora	1	5.1.
TOTAL:	2	

2. CONCLUSIONES

- Se pudo establecer que los Planes correspondientes a Talento Humano de la Secretaría, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, se encuentran elaborados, aprobados y en ejecución conforme lo programado para la vigencia 2024. Sin embargo, el Plan de Capacitaciones, el Plan de Incentivos y Bienestar y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron modificados y, sin haber sido aprobadas dichas modificaciones por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, han sido la base de las actividades de la Vigencia 2024. En consecuencia, falta oportunidad en el trámite de las actualizaciones de los mencionados planes.
- Se pudo determinar que el GIT de Talento Humano ha cumplido con las actividades tendientes a fortalecer en todos los funcionarios y contratistas de la SCRD los valores asociados al Código de Integridad, buscando su afianzamiento e implementación en cada una de las actuaciones propias de su labor dentro y fuera de la entidad.

3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que todos los planes y sus modificaciones para la Gestión del Talento Humano sean llevados a Comité de Gestión y Desempeño Institucional para su aprobación y posterior socialización e implementación, conforme las normas aplicables.
- Se sugiere continuar con las capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la SCRD para la apropiación del Código de Integridad de la SCRD.

Se solicita al área de Talento Humano diligenciar en la plataforma Pandora, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento para la mejora de la Secretaría.

Se adjunta informe detallado de auditoría.

Atentamente,

Omar Urrea Romero

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Paula Andrea Velosa Duque- Contratista OCI





Anexo: Informe Detallado de Auditoría.

Documento 20241400493583 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 02-12-2024 13:11:10
Revisó:	Paula Andrea Velosa Duque - Contratista - Oficina de Control Interno
 8668dabef30601f0fcde26458a8caa11199ad369edb0f6f960008bae45c29398 Codigo de Verificación CV: d4f39	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	

INFORME FINAL AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2024 DE ACUERDO AL DECRETO 612 DE 20218 Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CONDUCTA Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO.

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	Página 2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	Página 2
3. METODOLOGÍA	Página 3
4. LIMITACIONES	Página 3
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	Página 3
6. CONCLUSIONES	Página 17
7. RECOMENDACIONES	Página 17
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	Página 17
9. FIRMAS	Página 18

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

1. GENERALIDADES:

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Cumplimiento a los Planes Institucionales de Talento Humano de acuerdo con el Decreto 612 de 2018 en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte vigencia 2024.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría de Cumplimiento.
UNIDAD AUDITABLES (ES)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. ➤ GIT de Gestión del Talento Humano.
RESPONSABLE (S)	<ul style="list-style-type: none"> • Sandra Patricia Castiblanco Monroy. • Lucila Guerrero Ramírez.
ALCANCE	Periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.
PERIODO DE EJECUCIÓN	15 de octubre a 05 de diciembre de 2024
EQUIPO AUDITOR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Omar Urrea Romero – jefe Oficina de Control Interno. ➤ Paula Andrea Velosa Duque – Contratista OCI – Auditor.

OBJETIVOS

- Verificar la ejecución de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano aplicadas por la entidad, en cuanto a la articulación de los planes exigibles por el Decreto 612 de 2018 en el Plan Estratégico de Talento Humano, en cumplimiento de las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública como producto del diligenciamiento del FURAG 2023.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de conducta y valores del servicio público, las políticas, lineamientos y estrategias en materia de Talento Humano, según informes de Gestión de Talento Humano, en atención a lo previsto en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para 2024.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- Plan de Acción MIPG SCRD 2014.

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y conforme el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó verificación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 648 de 2018, específicamente en lo relacionado con los planes institucionales para la Gestión del Talento Humano en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), además se verificó el cumplimiento de los Estándares de Conducta y Valores del Servicio Público, las políticas, lineamientos y estrategias en materia de Talento Humano,

4. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones dentro del ejercicio auditor.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	N/A
Cumplimientos	1	5.2.
Incumplimientos	0	N/A
Oportunidades de Mejora	1	5.1.
TOTAL:	2	

Como se establece en el Decreto 612 de 2018, las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los Planes Institucionales y Estratégicos en materia de Talento Humano que se relacionan a continuación y publicarlos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

1. Plan Estratégico de Talento Humano.
2. Plan Anual de Vacantes.
3. Plan de Previsión de Recursos Humanos.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

4. Plan Estratégico de Talento Humano.
5. Plan Institucional de Capacitación.
6. Plan de Incentivos Institucionales.
7. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Se verificó en la página web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la publicación de los Planes Estratégicos en materia de Talento Humano en el apartado de Transparencia y acceso a la información pública y se pudo determinar que los mismos fueron publicado el 30 de enero de 2024, como lo establece el Artículo 1 del Decreto 612 de 2018.

4.3.3 Planes del Decreto 612 de 2018

ncia - 4.
esupuesto e
nes

“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

General de inversión

Supuestal

Inversión

Principal

Pública y/o

Gestión, oría

12 planes

Gestión Documental

Plan Institucional de Archivos de la Entidad Pinar

Gestión del Direccionamiento Estratégico

Plan Anual de Adquisiciones

Gestión de Talento Humano

Programa de Transparencia y Ética Pública

Plan Estratégico de Talento Humano

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Plan de bienestar e incentivos v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Plan Anual de Vacantes v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Plan Institucional de Capacitación v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Anexo Plan de bienestar e incentivos v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Plan Anual de Adquisiciones v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Plan de Previsión del Talento Humano v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
Anexo Plan Institucional de Capacitación v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar
PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO v1 2024	30 de Enero 2024	Descargar

Imágenes tomadas de la Página 4.3.3 Planes del Decreto 612 de 2018 | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

A. Plan Estratégico de Talento Humano

La SCRD cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano para la Vigencia 2024, cuyo objetivo general es fortalecer el Talento Humano mediante la implementación de los planes asociados al proceso con el fin de contribuir al desarrollo integral de los servidores públicos, así como, la consolidación de la información referida al Talento Humano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que facilite la toma de decisiones, con el fin de afianzar los pilares del empleo público.

El Plan Estratégico de Talento Humano contribuye directamente al cumplimiento del tercer objetivo estratégico institucional: “Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.” Esto se puede ver en la plataforma estratégica en la página web de la entidad: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/la-secretaria-de-cultura>

Este plan también contiene aspectos relevantes como El código de Integridad, la caracterización de los servidores de la Secretaría y los Planes de Talento Humano.

B. Plan Anual de Vacantes

De acuerdo con este Plan, en el transcurso de la vigencia 2023 se generaron las siguientes vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa, reportadas en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la periodicidad y lineamientos de la referida Comisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Denominación	Código	Grado	No de vacantes	Forma de provisión		Vacante sin proveer	Total
				Encargo	Provisional		
Profesional Especializado	222	32	1	1	0	0	1
Profesional Especializado	222	26	1	1	0	0	1
Profesional Especializado	222	22	1	1	0	0	1
Profesional Especializado	222	21	3	2	1	0	3
Profesional Especializado	222	19	19	10	8	1	19
Profesional Universitario	219	12	1	1	0	0	1
Profesional Universitario	219	10	1	0	1	0	1
Profesional Universitario	219	7	2	1	1	0	2
Auxiliar Administrativo	407	27	3	3	0	0	3
Auxiliar Administrativo	407	23	1	1	0	0	1
Auxiliar Administrativo	407	22	3	2	0	1	3
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	1	0	0	1	1
TOTAL			37	23	11	3	37

Fuente: SIDEAP- Reporte detalle Plan Anual de Vacantes.

Como se pudo establecer, se han realizado varias actividades con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para proveer los cargos antes mencionados, se dispusieron de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para cumplir los lineamientos de la CNSC encaminados al agotamiento de todas las fases propias de los procesos de selección, a la luz de la normatividad vigente.

Este Plan sigue igual para la Vigencia 2024.

C. Plan de Previsión de Recursos Humanos

De acuerdo a la información remitida por el GIT de Talento Humano, actualmente la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no adelanta estudio técnico que conlleve a una modificación de la estructura organizacional y/o planta de personal; no obstante, es preciso resaltar que en varios espacios se ha expresado la necesidad de realizar un estudio integral de cargas laborales que conduzca a la modificación de la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, ya que según se pudo determinar, el GIT de Talento Humano considera que aunque se ha modificado la estructura organizacional en dos

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

oportunidades, situación que implicó a su vez el ajuste de la planta de personal, en ambas ocasiones la reforma tuvo un alcance limitado.

Debido a esta situación, desde Talento Humano se han realizado consultas a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con el fin de cotizar la revisión de la Estructura Organizacional de la SCRD y se cuenta con los radicados que a continuación se relacionan para soportar esta solicitud.

- 20247100102282 notifica Radicación E-2024-016431 Escuela Superior de Administración Pública.
- 20247100104002 respuesta a radicado S-2024-016931 - Escuela Superior de Administración Pública.
- 20247300090501 solicitud de cotización revisión estructura organizacional.

D. Plan Institucional de Capacitación (PIC)

De acuerdo a la información enviada por el GIT de Talento Humano, se pudo establecer que el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) de la Vigencia 2024, tiene como objetivo general fortalecer el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los servidores y servidoras a nivel individual y de equipo para alcanzar los resultados y metas de la SCRD.

La versión 01 de este plan fue aprobada en el Comité Ordinario de la Comisión de Personal llevado a cabo el día 13 de diciembre de 2023 de acuerdo al acta No 16. Según lo manifestado por el GIT de Talento Humano, esta versión fue modificada, pero a la fecha de este ejercicio auditor esta versión 02 aún no había sido aprobada, sin embargo, las actividades realizadas durante la Vigencia 2024 en su mayoría se basaron en esta versión 02.

Se pudo determinar que, a pesar de los cambios, las actividades dentro de los ejes del plan guardan coherencia con sus objetivos principales, y se pudo establecer que:

En el eje No 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones que pudieron ser verificadas de acuerdo a sus radicados de Orfeo, así:

- Pensamiento complejo - Orfeo No. 20247300217163
- Competitividad e innovación - Orfeo No. 20247300108923.
- Análisis de Datos y Big Data - Orfeo No. 20247300242373
- Redacción - Orfeo No. 20247300245303.

En el eje No 2. Creación de valor público, se pudieron evidenciar las siguientes actividades realizadas para la Inducción y Reinducción de personal de acuerdo a los Orfeos con Radicados Números:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

- 20247300261963-20247300261963-20247300261963-20247300261963-20247300064233-20247300417453-20247300417313-20247300417033-20247300336253-20247300314833-20247300314823-20247300314813-20247300314783-20247300314763-20247300314733-20247300177393-20247300175583-20247300169883-20247300167983-20247300167963-20247300167933-20247300164583-20247300162353-20247300158873-20247300139673-20247300125483-20247300105503-20247300105453-20247300054503-20247300050993-20247300050963-20247300044783-20247300044703-20247300225733-20247300323553-20247300369703-20247300372333-20247000069693-20247300326943-20247300427173.

Al revisar cada uno de estos radicados se puede determinar que contienen los registros del desarrollo de las actividades y registros de asistencia que van encaminados a cumplir con los objetivos primordiales del eje No 2 del Plan de capacitación V2.

Para el eje no 3. Transformación Digital, se pudo determinar que se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones y sus evidencias están radicadas de acuerdo a los siguientes Orfeos.

- Operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos Charla Virtual “Inteligencia Artificial” - Orfeo No. 20247300283123
- Socialización del manejo de plataformas transaccionales como ORFEO, SECOP, CULTURED: Orfeos No: 20247100103953-20247100132543-20247100179603-20247100228453-20247100256733-20247100311083- 20247100366273.
- Apropiación y uso de la tecnología - “Excel para Financieros”, realizado por Propulsor y quienes, por lineamientos de la empresa, llevaron el control de la asistencia - Orfeo No. 20247300358563.

Para el eje No 4 Probidad y ética de lo Público, se pudieron verificar las siguientes capacitaciones también encaminadas a cumplir con los eventos formativos propuestos en el Plan de capacitaciones V2.

- Comunicación asertiva - Orfeo No. 20237300534593.
- Lenguaje Claro - Orfeo No. 20247000221513 - 20247000073363 – 20247000069693.
- Prevención de Violencia de sexo y/o género y/o intrafamiliar y/o equidad de género Orfeo No.20247000069693-20247300261963.
- Resiliencia y solución pacífica de conflictos (se abordó en la capacitación de Comunicación Asertiva) Orfeo No.20237300534593.
- Código de Integridad Actividad formativa “Valores de Integridad y consolidación de competencias de servicio al cliente interno y para la ciudadanía” - Orfeo No.20247300326943.
- En el marco de la Jornada de Reinducción, se realizó Sketch Teatral de los Valores de Integridad -Orfeo No.20247300261963.
- Fortalecimiento de competencias para mejorar gestión - Gestores de Integridad - Orfeo No.20247300162263.
- Capacitación en Competencias Comportamentales - Competencias Comportamentales - “La importancia del aprendizaje continuo” - Orfeo No.20247300158653.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Como se pudo establecer, de acuerdo a toda la información remitida por el GIT de talento humano, que hasta el corte 30 de septiembre de 2024 se han cumplido con las capacitaciones programadas dentro del Plan de Capacitaciones V02 de la vigencia 2024.

E. Plan de Incentivos Institucionales o de Bienestar

De acuerdo a la información enviada por el GIT de Talento Humano, se pudo establecer que el objetivo general del Plan de Incentivos Institucionales o de Bienestar consiste en generar acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones personales, laborales, familiares y sociales del servidor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y su núcleo familiar, con base en actividades sociales, deportivas, recreativas y culturales.

La versión 01 de este plan fue aprobada en el Comité Ordinario de la Comisión de Personal llevado a cabo el día 13 de diciembre de 2023 de acuerdo al acta No 16, sin embargo y como lo manifiesta el GIT de Talento Humano, esta versión fue modificada a una versión No 2 que es la que actualmente se está ejecutando y que ya está aprobada por la Comisión de Personal, sin embargo, no se aportó documento que soporte esta afirmación.

También se pudo establecer que se han realizado las actividades propuestas en la Versión 02 del plan y que estas actividades están de acuerdo con cada uno de los objetivos que componen el plan así:

Objetivo 1: Fomentar y estructurar acciones de bienestar que atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura, deporte y educación.

Se pudo evidenciar que para el cumplimiento de este objetivo se llevaron a cabo las siguientes actividades planteadas dentro del plan:

- Participación en torneos deportivos distritales.
- Capacitaciones en Dinámicas lúdicas para el fortalecimiento y apropiación de los valores de integridad.
- Participación en Olimpiadas y/o torneos deportivos Sintracultur.
- Actividad de Integración Familiar (Día de la Familia, de conformidad al artículo 3 de la Ley 1857 de 2017.
- Actividades de Vacaciones Recreativas.
- Actividades artísticas y culturales que permitan promover la integración familiar y el buen clima laboral.
- Actividades Pet Friendly y mascotas como parte de la familia de los servidores y servidoras.
- Actividades para Conmemoración y reconocimiento al Día de la mujer.
- Actividades de Talleres útiles y lúdicos "Motivando el buen uso del tiempo libre"

Objetivo no. 2. implementar incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción de los servidores de la SDCRD, para el cumplimiento de las actividades propuestas.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

para este objetivo, se pudieron verificar los Orfeos que a continuación se relacionan y que cumplen con el objetivo trazado.

Evidencia de las Actividades de Incentivo de cumpleaños para los servidores y servidoras.

- Cumpleaños enero – Orfeo 20247300264753
- Cumpleaños febrero- Orfeo 20247300041643
- Cumpleaños marzo- Orfeo 20247300121523
- Cumpleaños abril- Orfeo 20247300136813
- Cumpleaños mayo – Orfeo 20247300187773
- Cumpleaños junio – Orfeo 20247300240903
- Cumpleaños julio – Orfeo 20247300283723
- Cumpleaños agosto- Orfeo 20247300307373
- Cumpleaños septiembre- Orfeo 20247300354033

Evidencia de las Actividades de Incentivo por reconocimiento a los Mejores Servidores y Servidores de la entidad (Evaluación del desempeño 2023 -2024 y acuerdos de gestión 2023)-

- Orfeo 20247300243563

Reconocimiento a las y los mejores servidoras y servidores públicos de carrera y de libre nombramiento y remoción de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, como resultado de la evaluación de desempeño correspondiente al periodo 2023-2024, en el marco de la Conmemoración del Día Nacional de la servidora y el servidor público 27 de junio-

- Orfeo 20247300238633

OBJETIVO 3. Implementar incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción de los servidores de la SDCRD.

Evidencia de las Actividades de Feria de Servicios.

- En el plan de Bienestar e Incentivos Versión 02, esta actividad se unió con la Feria de Servicios de Compensar, debido a que es una actividad muy similar. Se ha realizado en el periodo a auditar una feria de servicios – Orfeo 20247300305463

Evidencia de las Actividades de entrega de Pases para diferentes obras y espectáculos.

- Ganadores de entradas “ESTÉREO PICNIC” - Rifa realizada el 21 de marzo 2024 Orfeo 20247300108793.
- Ganadora entradas “Concierto Karol G” (Nivel Asistencial) - Rifa realizada el 03 de abril 2024- Orfeo 20247300119743.
- Rifa boletas Feria Internacional del Libro de Bogotá- Orfeos 20247300137843 y 20247300141733.
- Sorteo boletas Concierto Silvestre Dangond- Orfeo 20247300189713.
- Rifa boletas para el doblete de partidos de Fútbol Mundial Femenino Sub-20- Orfeo 20247300341823.

Evidencia de las Actividades de Reconocimiento Nivel Asistencial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 <p>Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

- Banner publicado en Cultunet - Tarjeta Día de la Secretaría y del Secretario - Orfeo 20247300153223.

Evidencia de las Actividades de Reconocimiento Día de la Madre.

- Banner publicado en Cultunet - Tarjeta Día de la Madre- Orfeo 20247300179763

Evidencia de las Actividades de Feria de emprendimiento.

- La tercera feria de emprendimiento se llevó a cabo el 2 de octubre de 2024 -Orfeo 20247300382633

Evidencia de las Actividades de Disfrute día por cumpleaños (Salario Emocional)

- Orfeo Expediente: 2024730910300100001E -Radicado: 20247300230443

Evidencia de las Actividades de Feria de servicios Compensar.

- Orfeo 20247300305463

Evidencia de las Actividades de Disfrute día por Mejor funcionario (Salario Emocional)

- Orfeo 20247300238633

Evidencia de las Actividades de Fechas importantes Descansos compensando según lineamientos internos (Salario Emocional).

- Orfeo 20247300063953

Como se pudo verificar, de acuerdo a la información remitida por el GIT de Talento Humano, se ha cumplido con todas las actividades propuestas dentro del Plan de Incentivos Versión No 2, trazado para la vigencia 2024.

F. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo general establecer y programar las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo de la SDCRD, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas identificadas en el diagnóstico de necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluaciones médicas ocupacionales, los resultados de los indicadores, la autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos, la auditoría interna y el resultado de las actividades desarrolladas en vigencias anteriores..

Este plan fue aprobado por el comité de Gestión y Desempeño Institucional de acuerdo al acta No 37 del 18 de diciembre de 2023, pero como en el caso del Plan de Capacitaciones y el de Incentivos, fue modificado a una versión No 02 que aún no ha sido aprobada, es decir, al igual que en los casos anteriores, las actividades realizadas se basaron en una versión sin aprobar, sin embargo, se pudo constatar que las actividades desarrolladas cumplen a cabalidad con los objetivos y se pueden verificar así:

Objetivo No 1. Planear y hacer seguimiento con la asistencia técnica de la ARL a las horas mensuales de reinversión con respecto a las actividades. De acuerdo al Expediente Orfeo 202473005702100001E se pudieron evidenciar las reuniones mensuales que desde Talento Humano tuvieron con la ARL Positiva donde trataron temas relacionados con seguimiento a las actividades planeadas, medición de la madurez del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SST, reporte autoevaluación de estándares mínimos de SST, seguimiento recomendaciones

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

médicas dadas por las EPS en casos reportados por SST, reporte indicadores SGSTT de enero a Agosto, entre otros.

Objetivo No 2. Mantener documentado y actualizado los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST: Para la Vigencia 2024 no se evidencian actualizaciones, sin embargo, de acuerdo a la información enviada por el GIT de Talento Humano, estas actualizaciones se realizan a final de cada vigencia.

Objetivo No 3. Mantener conformado, capacitado y en funcionamiento el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, como organismo de promoción y vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se pudo verificar que mediante la resolución 459 del 10 de julio de 2024 se realiza la elección del COPASST periodo 2024-2026 así;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar como representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST de la vigencia 2024 - 2026 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a las y los servidores titulares de los siguientes empleos y Coordinadoras y Coordinadores de Grupo:

DENOMINACIÓN	CALIDAD
Directora Técnica Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Principal
Profesional con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos	Principal
Profesional Especializado Código 222 Grado 19 con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	Suplente
Profesional Especializado Código 222 Grado 32 con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información	Suplente

Artículo 2. Reconocer como representantes de las y los servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST a las y los siguientes servidores de conformidad con los resultados de las elecciones realizadas para tal efecto:

NOMBRE	CÉDULA	REPRESENTANTE
José Raúl Otálora Rincón	79.575.765	Principal
Lea Vanessa Esquivel Peña	45.694.892	Principal
Alejandra Martín Garzón	1.015.440.44	Suplente
David Fernando Cardoso Camargo	79.983.035	Suplente



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

También se pudo verificar en los expedientes de Orfeo No 202473000102000001E, 202073003500100064E, 202073003500100072E, 202073003500100075E, las reuniones con sus respectivas actas del seguimiento a las actividades planeadas para el COPASST en la vigencia 2024.

Objetivo No 4. Mantener conformado, capacitado y en funcionamiento el Comité de Convivencia Laboral – CCL.

Como se puede evidenciar mediante la Resolución 272 de 08 de Mayo de 2023 se reconocen y designan los representantes del Comité de Convivencia Laboral de la SCR D para el periodo 2023-2025.

RESOLUCIÓN No. 272 DE 08 DE MAYO DE 2023

"Por la cual se reconocen y designan los representantes del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el periodo 2023 – 2025"

Representantes de los servidores públicos		
Representantes principales		
Cédula de ciudadanía	Nombre	Empleo del que es titular
1018454222	Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado Código 222 Grado 19
34316719	Alexandra Ximena López Alvarado	Profesional Especializado Código 222 Grado 19

Representantes de los servidores públicos:		
Representantes suplentes		
Cédula de ciudadanía	Nombre	Empleo del que es titular
81717279	David Esteban Córdoba Ariza	Profesional Especializado Código 222 Grado 19
79396754	Henry Garay Espinosa	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17

Artículo 2. Designar como representantes del empleador en el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a los servidores titulares de los siguientes empleos:

EMPLEO	DEPENDENCIA	CALIDAD
Jefe de Oficina Código 006 Grado 07	Oficina Jurídica	Representante principal
Jefe de Oficina Asesora de Planeación 115 Grado 08	Oficina Asesora de Planeación	Representante principal
Director Técnico Código 009 Grado 08	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Representante suplente
Director Técnico Código 009 Grado 06	Dirección de Transformaciones Culturales	Representante suplente

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
 Tel. 3274850
 Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
 Información: Línea 195

Página 3 de 6
 GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



Imagen tomada de la Resolución 272 de 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

También se pudieron verificar los Orfeos No 20247300129993 20247300326763 20247300180093 y el Expediente No 202473000102400001E donde se encuentran las capacitaciones realizadas en temas de acoso laboral, acoso sexual y la prevención de los mismos.

Objetivo No. 5 Desarrollar actividades que promuevan la salud integral, el monitoreo, la prevención, eliminación y/o control de los factores de riesgo ocupacionales que puedan afectar al trabajador en el entorno laboral.

Según la información suministrada por el GIT de Talento humano se pudo determinar que se han realizado actividades con el fin de prevenir riesgos ocupacionales y se evidencia a través de los siguientes Orfeos.

- Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas - Expediente: 2024730910400100001E.
- Actividades PVE Osteomuscular. - Expediente: 202473006500100001E.
- Actividades PVE Psicosocial - Expediente: 202473006500100001E
- Actividades PVE Cardiovascular - Programa Latir - Estilos de vida y entornos saludables - Expediente: 202473006500100001E.
- Actividades de salud visual - Expediente: 202473006500100001E.
- Evaluaciones médicas periódicas con los exámenes de optometría – Expediente 2024730910400100001E .
- Actividades de salud auditiva - Expediente: 202473006500100001E.
- Actividades realizadas en la semana de la seguridad y salud del trabajo - Expediente 202473006500100001E.
- Actividades del programa de vigilancia epidemiológica- expediente 20247300338303.
- Actividades de prevención del consumo de sustancias Psicoactivas - Expediente 202473006500100001E - 20247300138363.
- Actividades para el cuidado de la salud femenina y masculina -Expediente 202473006500100001E.
- Actividades de las jornadas de vacunación y sensibilización enfermedades inmunoprevenibles - Expediente 202473006500100001E.

Es importante resaltar que la Información de carácter sensible, se encuentra en la historia laboral de cada servidor. SST las gestiona y los certificados médicos de ingreso están en cada expediente.

Objetivo No 6. Mantener un entorno laboral seguro, mediante la identificación de peligros, valoración riesgos, determinación y aplicación de los controles necesarios para prevenir o mitigar los posibles daños a la salud o seguridad de la comunidad Institucional.

Se pudo evidenciar que se han realizado inspecciones en los puestos de trabajo de los funcionarios y contratistas de la SCR D y en las sedes a través del programa de Higiene Industrial. Toda la trazabilidad de estas actividades se encuentra soportada en los Radicado Orfeo No.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

202473006500300001E, 202473006500300001E, 202473006500200001E, 20247100005092, 20247300325333.

Por otra parte, también se han realizado las siguientes actividades:

- Mediciones ambientales. - Expediente 202473006500200001E.
- Actividades de Campañas de orden y Aseo. - 20247300391703.
- Actividades Riesgos Público. Expediente: 202473006500100001E

Objetivo No 7. Establecer un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad y conformar un grupo organizado, capacitado, entrenado y provisto de los elementos necesarios para la atención y control de emergencias.

Se pudieron verificar las siguientes actividades:

- Plan de trabajo brigada de emergencias. Programa de seguridad industrial Orfeo 2024 20247300043423 - Expediente: 202473006500300001E.
- Pista de entrenamiento Brigada de emergencias - Expediente: 202473006500300001E.
- Gestiones realizadas para la Dotación de la Brigada de emergencias - Expediente: 202473006500300001E.
- Socialización del Plan de emergencias familiar - Expediente: 202473006500300001E

Objetivo No 8. Realizar las actividades de Evaluación del Sistema y reporte de Indicadores Mínimos de Gestión, de acuerdo con la Resolución 0312/2019 y con los requerimientos de entes externos (DASCD).

Se verificaron las siguientes actividades:

- Actividades realizadas para la inducción y/o reinducción del SGSST - Expediente: 202473005702100001E y Expediente: 202473005702300001E.
- Actividades de socialización de las alianzas de salud y bienestar - Convenios para aplicar a descuentos en materia de SGSST - Expediente: 202473006500100001E.

5.1. Oportunidad de Mejora No 1. Mejorar la oportunidad en la aprobación e implementación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus planes asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se pudo establecer que el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo fueron aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional No 37 del 18 de diciembre de 2023, a su vez el Plan de Capacitaciones y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024	
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN: 02
				FECHA: 13/10/2023

de incentivos Institucionales fueron aprobados por la Comisión de Personal de acuerdo al acta No 16 del 13 de Diciembre de 2023.

Estos planes fueron publicados en la Página de la SCRD el día 30 de enero de 2024 como lo establece el Artículo 1 del Decreto 612 de 2018. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por el GIT de Talento Humano, los planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar, fueron modificados a una versión No 2.

Se determina una Opción de Mejora dado que, si bien los planes están elaborados y publicados, las versiones No 2 de los Planes de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo a la fecha de corte de este informe aún no habían sido aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría y las actividades realizadas se basaron en estas versiones sin aprobar. Lo indicado muestra falta de oportunidad en el trámite de aprobación de las versiones número dos de los citados planes.

Por otra parte, es importante resaltar que todos los planes institucionales deben ser aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y no por la Comisión de Personal, ya que como lo establece la Ley 909 de 2004 en su artículo 16 Numeral H, la función de la Comisión de Personal es participar en la elaboración del Plan Anual de Capacitación y el Plan anual de Incentivos o Bienestar, pero quien aprueba es el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, ya que dentro de sus funciones está el aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de Gestión como lo establece la resolución de la SCRD No 467 de 2023 en su Artículo 7 numeral 3 donde se especifica que "... **Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá las siguientes funciones: 3. Aprobar y realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos que deben adelantar las distintas dependencias de la entidad en cumplimiento de su objetivo y del Plan Distrital de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas vigente.**

5.2. Cumplimiento No 1. Cumplimiento de los estándares de conducta y valores del servicio público, las políticas, lineamientos y estrategias en materia de Talento Humano.

Se pudo establecer que mediante la Resolución No. 248 del 26 de abril de 2024 se designó el Equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. También se pudo evidenciar que el GIT del Talento Humano realizó actividades tendientes a afianzar en todos los funcionarios y contratistas de la SCRD el ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos a través de las acciones que orientan la integridad como son la Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia.

Se pudieron evidenciar las siguientes actividades que pueden ser verificadas en el expediente Orfeo No 202473005704700001E.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- Reconocimiento para los (as) Gestores (as) de Integridad que han realizado y/o participado en actividades para incentivar los Valores de Integridad y motivar la Cultura Ética en la SCRD - Radicado 20247300430263
- Actividad formativa “Valores de Integridad y consolidación de competencias de servicio al cliente interno y para la ciudadanía” - Radicado 20247300326943.
- Video "Valores de Integridad" publicado en Cultunet – Radicados 20247300346983 - 20247300338343.
- Banner publicado en Cultunet “Tips para vivenciar los Valores de Integridad”- Iniciativa y contenido propuesto por Liliana Patricia Jiménez Murillo, Gestora de Integridad. Se publicó nota en Cultunet y Protector de Pantalla – Radicado 20247300301543.
- Nota publicada en Cultunet - Iniciativa Gestora de Integridad Luz Adriana Roa, Oficina De Tecnologías de la Información – Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información – Radicado 20247300282653
- Nota publicada en Cultunet - Iniciativa de Gestora de Integridad Doris Hernández – Radicado 20247300277863.
- Campaña publicada en Cultunet “Valores del Código de Integridad”.- Radicado 20247300261963.
- Jornada de Inducción y Reinducción - Sketch Teatral Grupo Homosapiens / Valores del Código de Integridad- Radicado 20247300172303.
- Banner publicado en Cultunet - Equipo de Gestores de Integridad SCRD - Radicado 20247300162263.
- Capacitación presencial para Gestores de Integridad SCRD - “Fortalecimiento de competencias para mejorar gestión” - Consolidación Código de Integridad - 30 de abril de 2024- Radicado 20247300142463

6. CONCLUSIONES

- Se pudo establecer que los Planes correspondientes a Talento Humano, de acuerdo al Decreto 612 de 2018, se encuentran elaborados e implementados. Sin embargo, el Plan de Capacitaciones, el Plan de Incentivos o Bienestar y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron modificados y, sin haber sido aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, han sido la base de las actividades de la vigencia 2024. En consecuencia, falta oportunidad en el trámite de la aprobación de las actualizaciones de los mencionados planes.
- Se pudo determinar que el GIT de Talento Humano ha cumplido con las actividades tendientes a fortalecer en todos los funcionarios y contratistas de la SCRD los valores asociados al Código de Integridad, buscando su afianzamiento e implementación en cada una de las actuaciones propias de su labor dentro y fuera de la entidad.

7. RECOMENDACIONES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400493673 Fecha: 02-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

- Se recomienda que todos los planes y sus modificaciones para la Gestión del Talento Humano sean llevados a Comité de Gestión y Desempeño Institucional para su aprobación y posterior socialización e implementación.
- Se sugiere continuar con las capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la SCR D para la apropiación del Código de Integridad de la SCR D.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita diligenciar en la plataforma Pandora en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

9. FIRMAS

Elaboró
Paula Andrea Velosa Duque
Contratista OCI
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea Romero
Jefe oficina de Control Interno
Firma electrónica

Documento 20241400493673 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 02-12-2024 13:11:54
Revisó:	Paula Andrea Velosa Duque - Contratista - Oficina de Control Interno
 3bbe8737920d0b0641f8573b81fde3a93830220671a4036f2d452c8f509639aa Código de Verificación CV: ddb72	